

1 Generalidades

1.1 **Ámbito de aplicación**
Estas Condiciones Generales de Venta y Suministro son válidas para toda la gama de productos S&PS vendidos por Leica Geosystems AG, Heerbrugg, ("VENDEDOR") y son parte integrante de todos los contratos de venta y de licencia de software establecidos con el cliente ("COMPRADOR").

1.2 Precios

1.2.1 El VENDEDOR vende los productos a los precios fijados en las correspondientes listas de precios vigentes.

1.2.2 El VENDEDOR se reserva el derecho de modificar las listas de precio mediante previo aviso por escrito de dos meses.

1.2.3 El VENDEDOR se reserva el derecho de modificar los precios en pedidos ya aceptados si se producen alteraciones en los costes de material, personal y explotación.

1.3 Término de conclusión del contrato y extensión del contrato

El contrato de compra entre el VENDEDOR y el COMPRADOR se considera perfeccionado en caso de que el VENDEDOR haya confirmado por escrito los pedidos, realizados por escrito o por teléfono, o que los haya aceptado por una acción concluyente (por ejemplo suministro inmediato de la mercancía encargada). La extensión del compromiso de suministro está determinada en la confirmación del pedido por el VENDEDOR.

2 Condiciones de suministro

2.1 Extensión del suministro

El VENDEDOR entregará, siempre que sea posible, los bienes del pedido completo. El COMPRADOR se declara dispuesto a aceptar también entregas parciales.

2.2 Plazo de entrega

El VENDEDOR se compromete a hacer todo lo posible por atenerse a los plazos de entrega que él mismo haya fijado verbalmente o por escrito. El incumplimiento de los plazos de entrega por parte del VENDEDOR sólo da derecho al COMPRADOR a rescindir el contrato en caso de que el suministro no se haya efectuado dentro de una ampliación del plazo razonable. Se excluye el derecho a indemnización por daños y perjuicios por parte del COMPRADOR. El VENDEDOR está dispensado de mantener los plazos de entrega cuando el COMPRADOR se demore en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales o cuando posteriormente efectúe modificaciones respecto al pedido inicial.

2.3 Fuerza mayor

En todos los casos de fuerza mayor, en particular si se presentan hechos imprevisibles en la fabricación o en la distribución como consecuencia de retraso en los suministros, boicoteo, lock-out o huelga, bien en la fábrica, bien en empresas suministradoras o de transportes, así como en casos de guerra o movilización, el VENDEDOR quedará dispensado de las obligaciones de entrega sin que el COMPRADOR tenga el derecho a rescindir el contrato y sin que pueda exigir indemnización alguna.

2.4 Cumplimiento de las obligaciones de suministro, aceptación de riesgo y seguro

2.4.1 El VENDEDOR envía los productos desde la fábrica (lugar de expedición). Con ello, el VENDEDOR ha cumplido íntegramente su obligación de suministro, y el beneficio y el riesgo pasan al COMPRADOR.

2.4.2 Siempre que no se acuerde otra cosa, el VENDEDOR se encargará, por orden y a riesgo del COMPRADOR, del envío de los productos. Siempre que no se acuerde otra cosa, el VENDEDOR suscribirá, a cargo del COMPRADOR, un seguro para la cobertura de los riesgos usuales de daños derivados del transporte.

2.5 Devolución de productos suministrados

Sólo excepcionalmente y tras acuerdo por escrito previo puede aceptarse la devolución de productos suministrados. En esos casos, el VENDEDOR sólo acepta la devolución de productos nuevos, en su embalaje original, sin modificaciones y sin diferencias respecto al pedido, siempre que no hayan transcurrido más de cuatro meses desde que fueron enviados por el VENDEDOR. Los envíos que se devuelvan sin acuerdo previo, se devolverán con cargo al COMPRADOR.

3 Pago del precio de compra

3.1 Precios

Las correspondientes listas de precios recogen los precios en vigor, netos franco fábrica y a no ser que se haya convenido explícitamente otra moneda, en francos suizos, sin embalaje y sin ningún tipo de descuento. Los restantes costos adicionales como gastos de flete, seguro, permisos de exportación, tránsito o importación, otros gastos de autorización y de legalización, impuestos, tasas, derechos y aduanas corren a cargo del COMPRADOR. Los precios para reparaciones y modificaciones se entienden como precios franco fábrica o desde el taller de servicio técnico más próximo.

3.2 Condiciones de pago

3.2.1 Los pagos se efectuarán según las condiciones que el VENDEDOR estipule en la confirmación del pedido.

3.2.2 El COMPRADOR efectuará los pagos en francos suizos sin ningún tipo de deducción (por ejemplo, descuentos por pronto pago, gastos, impuestos, tasas, etc.). El COMPRADOR deberá transferir los pagos a la cuenta bancaria designada en la factura del VENDEDOR.

3.2.3 El vendedor no tiene derecho a retener pagos a causa de reclamaciones o pretensiones de cualquier tipo.

3.2.4 El COMPRADOR no tiene derecho a liquidar con contrarreclamaciones.

3.3 Retraso en el pago

El COMPRADOR incurre en retraso una vez transcurrido el plazo acordado para el pago, por lo que se le cargarán todos los gastos ocasionados y unos intereses por demora, en francos suizos, del 3% (tres por ciento) sobre el tipo de descuento del Banco Nacional Suizo. En caso de retraso en el pago, el VENDEDOR tiene derecho a exigir el pago por anticipado en pedidos posteriores o la apertura de una carta de crédito confirmada e irrevocable, así como a retener los suministros todavía no enviados.

4 Reserva del derecho de propiedad

4.1 Los suministros continúan siendo propiedad del VENDEDOR hasta que se efectúe el pago del precio de compra y de todos los créditos accesorios, incluido el retiro de letras de cambio y el cobro de cheques aceptados como medio de pago. En caso de no existir en el país del COMPRADOR la posibilidad de hacer reserva de propiedad, el VENDEDOR está autorizado a hacer valer todos los demás derechos posibles sobre sus productos.

4.2 Hasta la fecha en que se haya efectuado el pago completo del precio de compra, los productos no pueden ser empeñados, cedidos en garantía, o cargados de cualquier modo con los derechos de terceros, sino que sólo pueden ser vendidos en el curso ordinario de los negocios.

4.3 Mientras que la propiedad de los suministros no sea transferida al COMPRADOR, corren por su cuenta los costes de mantenimiento de los productos que se le han entregado y deberá asegurarlos suficientemente contra pérdida por robo, fuego, agua, etc. y presentar la prueba de tal seguro si el VENDEDOR la solicita. El COMPRADOR cede al VENDEDOR sus pretensiones frente al asegurador.

4.4 El COMPRADOR está obligado a colaborar en las medidas que sean necesarias para la protección y seguridad de la propiedad del VENDEDOR, en especial, en el cumplimiento de las formalidades que sean necesarias para asegurar y registrar el derecho de propiedad.

5 Garantía y responsabilidad

5.1 Garantía

5.1.1 Deber de reclamación

El COMPRADOR ha de presentar por escrito la reclamación de los eventuales defectos en la mercancía dentro de los 7 (siete) días siguientes a la entrega del suministro, indicando el tipo de desperfecto.

5.1.2 Obligación de comunicar daños por el transporte

Los daños o pérdida de la mercancía que hayan podido producirse durante el transporte, deberán ser comunicados por el COMPRADOR al VENDEDOR inmediatamente después de recibir el envío; la comunicación deberá ir acompañada de un certificado. En caso de eventuales daños de transporte se observarán las condiciones generales de las compañías de seguros: hacer constar y certificar inmediatamente por funcionarios del ferrocarril, de correos o el transportista los defectos e irregularidades reconocibles exteriormente, indicando la causa probable. El COMPRADOR deberá rechazar el envío si no se proporciona tal certificado. Nada más recibir la mercancía hay que proceder a su desembalaje; si se comprueban daños, hay que dejar la mercancía en el estado en que se encuentre dentro del embalaje y avisar inmediatamente después a la compañía transportista verbalmente y por escrito (correo certificado), exigiendo de ella que compruebe los daños y asuma la responsabilidad.

5.1.3 Reclamaciones a causa de errores en el suministro

Las reclamaciones por errores en el suministro o en las cantidades enviadas sólo se podrán tener en cuenta si se le comunican por escrito al VENDEDOR inmediatamente después de haber sido constatados, y en cualquier caso antes de que transcurra un mes de la fecha de la factura.

5.1.4 Extensión de la garantía

El VENDEDOR asume para sus productos la garantía estipulada en sus Disposiciones Generales de Garantía y válida en el momento del pedido. Las Disposiciones Generales de Garantía son parte integrante de estas Condiciones Generales de Venta y Suministro.

5.2 Responsabilidad

5.2.1 El VENDEDOR RESPONDE DEL SUMINISTRO SEGUN LO ESTIPULADO CONTRACTUALMENTE EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DE GARANTÍA. SE EXCLUYE EXPLÍCITAMENTE TODA RESPONSABILIDAD RESPECTO A DAÑOS DIRECTOS O INDIRECTOS (EN PARTICULAR LUCRO CESANTE Y/O PRETENSIONES DE TERCEROS) QUE SE DERIVEN DEL

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL VENDEDOR O DE LA UTILIZACIÓN O NO FUNCIONAMIENTO DE LOS PRODUCTOS Y PIEZAS SUMINISTRADOS POR EL VENDEDOR.

5.2.2 Estas limitaciones de responsabilidad no rigen en caso de negligencia grave por parte del VENDEDOR, ni tampoco cuando éstas se enfrentan a derecho coercitivo.

6. Responsabilidad sobre el producto

El COMPRADOR se asegura de que con cada producto se incluye un manual de instrucciones en el (los) idioma(s) del país destinatario y que se remite a los destinatarios a que observen dichas instrucciones. En el marco permitido por la ley del país, el VENDEDOR declina cualquier otra responsabilidad.

7 Documentación y modificaciones técnicas

7.1 El VENDEDOR se reserva el derecho a modificar las especificaciones y el diseño de sus productos como consecuencia y para bien del desarrollo técnico. Las descripciones e ilustraciones en impresos, así como los datos técnicos que aparezcan en documentos técnicos, dibujos, fotografías, prospectos, etc. no son vinculantes.

7.2 La documentación técnica es propiedad del VENDEDOR y tendrá que serle restituida si lo solicita. Sin el consentimiento por escrito del VENDEDOR no se puede copiar ni reproducir de ningún modo esta documentación, ni dar acceso a ella a terceros. En particular, no está permitido utilizarla para la fabricación de instrumentos, aparatos o componentes. Sólo podrá ser usada para la instalación, el mantenimiento y la utilización, si está señalada para tales efectos por el VENDEDOR.

8 Software

Para la utilización de los programas incluidos en el suministro o entregados posteriormente o de las nuevas versiones de programas para computadores, microprocesadores, u otras instalaciones de tratamiento de datos y de control (software), el VENDEDOR otorga al COMPRADOR una licencia irrevocable y no exclusiva para su utilización, para la cual rigen las condiciones del contrato de licencia de software. Estos programas continúan siendo propiedad del VENDEDOR o de su cedente de licencia y sólo se pueden utilizar con sus instrumentos. Sin el consentimiento por escrito del VENDEDOR, no se pueden copiar ni reproducir de ninguna manera.

9 Requisitos aplicables al lugar de instalación

El comprador informará al VENDEDOR sobre las leyes y demás regulaciones locales, así como sobre otras reglamentaciones aplicables al suministro, montaje, la puesta en servicio de los productos del VENDEDOR, incluyendo las disposiciones para la prevención de enfermedades y accidentes. En el suministro sólo se incluirán dispositivos de protección si se hubiera acordado por escrito.

10 Utilización de marcas, logotipos, rótulos y material publicitario

Las marcas y distintivos del VENDEDOR, en particular la marca Leica, sólo pueden ser utilizadas por el COMPRADOR en los términos acordados por separado.

11 Suspensión de la entrega

En caso de reventa no autorizada, cese de pagos, apertura de expediente judicial de suspensión de pagos, o de cese o traspaso del negocio por parte del COMPRADOR, el VENDEDOR está autorizado a suspender nuevas entregas sin consideración a pedidos en curso y esto sin perjuicio de otros derechos eventuales.

12 Derecho aplicable y jurisdicción

12.1 Rige el derecho suizo.

12.2 EL TRIBUNAL COMPETENTE PARA TODOS LOS LITIGIOS EN RELACION CON LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO ES EL CORRESPONDIENTE AL DOMICILIO DEL VENDEDOR. Sin embargo, el VENDEDOR tiene derecho a apelar al tribunal competente en el país del COMPRADOR.

13 Disposiciones Finales

13.1 Otras condiciones comerciales

El VENDEDOR no reconoce otras condiciones comerciales. El COMPRADOR renuncia explícitamente a hacer valer sus propias condiciones comerciales.

13.2 Nulidad parcial

La nulidad de algunas partes de estas Condiciones Generales de Venta y Suministro o de los contratos entre las partes referidos a las Condiciones, no afecta a la validez de las demás disposiciones.

13.3 Modificaciones

Los cambios de estas Condiciones Generales de Venta y Suministro requieren para su validez jurídica el consentimiento por escrito del VENDEDOR.